



RESOLUCION ES 2788

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 23 OCT 1985

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Alfabetización y, Educación Permanente relacionado con el envío de expertos del Reino de Bélgica a la Conferencia del Consejo Internacional de Educación de los Adultos que tendrá lugar en esta Capital Federal entre el 24 y 30 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO;

Que de tal forma se pone en ejecución el Acuerdo Cultural suscripto entre la Republica Argentina y el Reino de Bélgica, por el que se convino en desarrollar intercambios entre ambos países en el área de la Educación Permanente enviando la Comunidad Francesa dos expertos y la Flamenca uno.

Que el compromiso asumido por nuestro país consiste en hacerse cargo de los gastos de alojamiento y alimentación hasta un máximo de 12 días.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Secretaría de Hacienda han tomado la intervención que les compete, conforme lo establecido en el artículo 1°, inciso 11) del Decreto N°101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el ofrecimiento de tres expertos del Reino de Bélgica para participar en la Conferencia del Consejo Internacional de Educación de los Adultos que se realizará en Buenos Aires del 24 al 30 de noviembre próximo.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo 1° consistente en alojamiento y alimentación durante 12 días de estadía, por un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS AUSTRALES CON VEINTE CENTAVOS (A 436,20) para cada uno, será imputa-



Ministerio de Educación y Justicia

do a: 5.20-67-008-0.330-1-12-1220 del Presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Por conducto de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución ministerial.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA